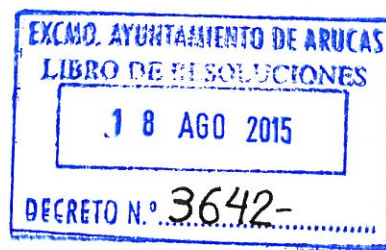




EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ARUCAS
GRAN CANARIA
CONTRACION
TRA/dml



DECRETO

D. GUSTAVO MARTIN CERPA, ALCALDE ACCTAL, POR AUSENCIA DEL SR. ALCALDE Y DEL 1º, TENIENTE ALCALDE, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE ARUCAS, PROVINCIA DE LAS PALMAS (Decreto 3.620 de 11 de agosto)

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 11/Mayo/2015, se aprueba por resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 1.315 el proyecto denominado "PAVIMENTACIÓN DE CALZADAS EN DIVERSOS PUNTOS DEL MUNICIPIO (Tramo General Palafox-Fco. Ponce, Cristóbal Colón, Magallanes, Juan Sebastián El Cano, Tramo vasco de Gama, Hernán Cortés, Canarias, Hermano Lorenzo, Fray Tomás de Berlanga y Los López)." incoándose a través de providencia de la Alcaldía-Presidencia de fecha 13/Mayo/2015, el expediente de licitación propuesto en el informe justificativo de la necesidad de la contratación, emitido por la Concejala Delegada de Planes de Inversión e Infraestructuras en la misma fecha previa emisión de los informes técnicos y jurídico necesarios, tanto sobre el procedimiento administrativo a seguir, como los trámites necesarios para la contratación de la obra a ejecutar, según se establece en la normativa vigente en materia de contratos del sector público, a efectos de iniciar la contratación.

SEGUNDO. De acuerdo con la propuesta elevada por la Sra. Concejala Delegada el procedimiento a seguir ha sido el negociado sin publicidad estableciéndose como criterio de negociación el precio más bajo.

TERCERO. Por el servicio de contratación se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación del contrato, el cual se informó favorable en cuanto a su legalidad por el Secretario General Acctal a través de informe de 15/Mayo/2015

CUARTO. Se ha realizado retención de crédito oportuna por importe de 143.381,30 € (134.001,22 correspondiente al precio del proyecto + 9.380,08 correspondiente al 7% de IGIC) en la aplicación presupuestaria 03.450.609.02 del vigente presupuesto (proyecto de inversión : 2015/2/450/2), emitiéndose informe favorable de fiscalización por el interventor general con fecha 14/Mayo/2015. La distribución de la financiación es la siguiente: 134.001,22 se financian por el Cabildo de Gran Canaria a través del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos – PCA 2015 y la cantidad de 9.380,08 se financia con fondos municipales

QUINTO: Por el Secretario General Acctal., Se emite con fecha 15/Mayo/2015, informe jurídico favorable en cuanto a la legalidad del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir jurídicamente la licitación y el expediente tramitado.

SEXTO: Por resolución de la Alcaldía-Presidencia 1.359/2015, de 19 de Mayo, se aprueba el expediente tramitado y se acuerda invitar a la licitación a tres empresas del sector: HERMANOS GARCÍA ALAMO, S.L; PETRECAN , S.L.; SURHISA SUÁREZ E HIJOS, S.L.

SEPTIMO: De Las tres empresas invitadas a la licitación han presentado en tiempo y forma oferta para licitar HERMANOS GARCÍA ALAMO, S.L y SURHISA SUÁREZ E HIJOS, S.L. como así consta en el certificado de fecha 9/Junio/2015 expedido por la Secretaria General.

OCTAVO: Por unanimidad de los miembros de la mesa de contratación celebrada el 17/Julio/2015 las dos empresas licitadoras fueron admitidas a la licitación, siendo finalmente la empresa Hermanos García Álamo, S.L. la que ofreció realizar la obra objeto del contrato por el importe más económico, y por tanto la propuesta como adjudicataria de la obra por unanimidad de los miembros de la mesa de contratación en sesión de 29/Julio/2015 dado que la oferta más baja fue el único criterio de negociación. En concreto las ofertas en primera y segundo vuelta fueron las siguientes:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 134.001,22 €			
	LICITADOR	1ª oferta	Oferta en 2ª vuelta
1	HERMANOS GARCÍA ALAMO, S.L.	127.102,80	Mantiene su oferta inicial
2	SURHISA SUÁREZ E HIJOS, S.L.	132.380,00	Mantiene su oferta inicial



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ARUCAS
GRAN CANARIA
CONTRACION
TRA/dml**

NOVENO: Con fecha 4/Agosto/2015 el órgano de contratación a través de Resolución nº 3.569 resuelve admitir la propuesta de adjudicación a favor de la empresa HERMANOS GARCÍA ALAMO, S.L., previa aportación en un plazo de diez días hábiles de la documentación acreditativa de su personalidad jurídica, solvencia, estar al corriente en los impuestos locales, Atómicos, estatales y con la seguridad social, y depósito de la garantía exigida que asciende a la cantidad de 6.355,14 €.

DECIMO: Resultando que según consta en la diligencia de la Sra. Secretaria General Acctal. de la Corporación de fecha 17/Agosto/2015 la empresa HERMANOS GARCÍA ALAMO, S.L. (C.I.F. B-35/370469) ha depositado en tiempo y forma (Registro de entrada: nº 17.395 de 14/Agosto/2015) el documento acreditativo del depósito de la garantía por importe de 6.355,14 €, así como el resto de los documentos requeridos.

Considerando los antecedentes expuestos y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y de las atribuciones que confiere a la Alcaldía-Presidencia, los artículos 21.1 y 3 y 23 de la Ley Reguladora de Bases y Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigente en materia de Régimen Local, y 41 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y lo dispuesto en la Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 3.620/2015, de 11 de Agosto.

HE RESUELTO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato para la ejecución de la obra "PAVIMENTACIÓN DE CALZADAS EN DIVERSOS PUNTOS DEL MUNICIPIO (Tramo General Palafox-Fco. Ponce, Cristóbal Colón, Magallanes, Juan Sebastián El Cano, Tramo vasco de Gama, Hernán Cortés, Canarias, Hermano Lorenzo, Fray Tomás de Berlanga y Los López)." a la empresa HERMANOS GARCÍA ALAMO, S.L. con C.I.F. B-35/370469 con C.I.F. B-35/317569, por importe de 127.102,80 €, al que le es de aplicación el tipo impositivo del IGIC del 7%.

SEGUNDO.- Disponer el gasto total por importe de 136.000, 00 € (127.102,80 € de adjudicación + 8.897,20 € correspondiente al 7 IGIC) con cargo a la aplicación presupuestaria 03.450.609.02 del vigente presupuesto (proyecto de inversión : 2015/2/450/2/)

TERCERO. Notificar a la empresa HERMANOS GARCÍA ALAMO, S.L. (C.I.F. B-35/370469) la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en un plazo no superior a cinco días desde la notificación de la presente adjudicación, al mismo tiempo que se ha de publicar en el Perfil del Contratante del Órgano de Contratación. Así mismo se lo notifica que en un plazo de 7 días naturales desde la firma del contrato se ha de aportar el plan de seguridad y salud de la obra y en un plazo de 10 días a partir de la misma fecha se realizará la comprobación del replanteo que dará inicio al plazo de ejecución de la obra.

CUARTO.- Publicar la Adjudicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en el plazo de 48 días a contar desde la fecha de la adopción de la presente Resolución, si procede.

QUINTO.- Comunicar, en su caso, los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el art. 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por RDL 3/2011."

Dado en la Ciudad de Arucas, en la fecha que figura en el encabezamiento, sobre el número de esta Resolución.

ANTE MI
LA SECRETARÍA GENERAL.

Fdo. Teresa Reyes Alves

EL ALCALDE
Por ausencia, EL 2º TTE. ALCALDE
(Decreto 3.620 de 11 de agosto)
(EL ALCALDE ACCTAL)

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ARUCAS
ALCALDIA